



Buenas tardes.

Nos reunimos en esta Comisión de Seguimiento General los sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de Guardia Civil que firmamos con el Ministerio del Interior, en marzo de 2018, el acuerdo para alcanzar la equiparación salarial de los compañeros de ambos Cuerpos.

Aquella decisión supuso poner en marcha un proceso gradual, a completar en tres años, mediante el que las nóminas de los profesionales de la seguridad pública aumentarían a través de la inyección de 807 millones de euros.

Las previsiones de 2018 y 2019 se han cumplido y los 560 millones de ambos ejercicios se han aplicado a los sueldos, incluso superando las restricciones de gasto por la prórroga presupuestaria de este año.

En Policía Nacional eso supone, de media, un sueldo mensual superior en 380 euros brutos al que se tenía antes del acuerdo. Y una vez se aplique el compromiso de 2020, con 247 millones más, alcanzaremos los 561 euros brutos de incremento en las nóminas de nuestra Corporación.

El núcleo esencial del acuerdo se ha cumplido y si alguna prioridad tenemos en el SUP es garantizar que se ejecute la última parte de ese proceso gradual, sin poner en riesgo lo que tanto ha costado alcanzar y que, digan lo que digan, es el mayor avance salarial no sólo de nuestro Cuerpo sino de toda la función pública española en la etapa democrática.

Dicho eso, hoy se nos ha convocado para confirmar lo que ya todos sospechábamos desde hace meses: que el mecanismo esencial que debía permitir acreditar si esa cifra, los 807 millones de euros, era suficiente para lograr la equiparación salarial total y completa ha sucumbido a los efectos de una nefasta aplicación de la cláusula primera del acuerdo.

Este mecanismo externo, objetivo por cuanto se encargaba a una consultora ajena a cualquier interés relacionado con quienes firmamos en 2018 el documento, no ha respondido a lo previsto. Y eso ha ocurrido por una evidente dejación.



En primer lugar, de la Secretaría de Estado de Seguridad y, más en concreto, del Gabinete de su titular que, según el pliego elaborado en su momento, era el órgano responsable del seguimiento, supervisión y control de la ejecución del contrato. Un contrato que fue adjudicado el 12 de julio de 2018 y que, tras su formalización en septiembre, tenía un periodo de seis meses para su ejecución. Es decir, a primeros de marzo de 2019, como muy tarde, debía finalizar la consultora sus trabajos. Estamos a finales de julio, cuatro meses después del plazo marcado y eso ha generado una incertidumbre irresponsable.

Llegan ustedes tarde, cuatro meses tarde.

Y llegan ustedes mal. Muy mal. En primer lugar, porque se han saltado la obligación recogida en la cláusula primera del acuerdo, que era la que establecía la necesidad de contar con los firmantes para aportar alegaciones y propuestas al trabajo de la consultora.

En segundo lugar, porque han hecho lo mismo con la cláusula cuarta de pliego de prescripciones técnicas, que regulaba la adjudicación del trabajo de consultoría y que les obligaba a contar con nosotros en reuniones informativas periódicas con representantes de la empresa que analizaba las cifras.

La elaboración del informe que hoy se nos presenta -y creo que todos tenemos la sospecha de que la entrega del mismo es más forzada que voluntaria- ha estado marcada por la sombra del oscurantismo y la opacidad. Por tanto, en el SUP ya podemos anunciar que no aceptamos sus conclusiones porque no hemos podido participar en el mismo y su elaboración ha estado presidida por anomalías y problemas achacables a la empresa y a quienes, desde a Secretaría de Estado de Seguridad, tenían la obligación de evitar que esto ocurriera.

Aún así, tal y como dije en el reciente Pleno del Consejo de Policía, pedimos que sea ese órgano el encargado de analizar sus conclusiones y que todos los sindicatos representativos podamos aportar nuestra opinión. Incluso quienes ahora desean estar aquí sentados, siendo informados de un acuerdo que no firmaron y que hoy defienden -qué paradoja- casi con la misma convicción que la que lo hacemos nosotros. Si tanto les importa el acuerdo de equiparación y acceder a este foro, lo tienen sencillo: pueden suscribirlo y, en virtud de su cláusula primera, participar en pie de igualdad en estas reuniones.



En cualquier caso, en el SUP hemos decidido interponer las correspondientes acciones jurídicas, al entender que se han vulnerado nuestros derechos y con el objetivo de averiguar si en su trabajo se han aplicado criterios profesionales o si, por el contrario, han existido injerencias o presiones que lo hayan podido condicionar. Y ante la sospechas fundadas de que hayan existido esas presiones, exigimos al Ministerio de Interior transparencia en sus instrucciones y depuración de responsabilidades sobre quienes presuntamente hayan dirigido de manera interesada la actividad de esta consultora.

El acuerdo que suscribimos hace algo más de un año ha beneficiado, y lo seguirá haciendo en 2020, a los compañeros en activo, en segunda actividad con destino, a los que estén en segunda actividad sin destino por incapacidad declarada en acto de servicio o como consecuencia del mismo y a los alumnos en prácticas.

Pero seguimos esperando que la Administración ponga en marcha el grupo de trabajo prometido para ejecutar el procedimiento mediante el que los policías en segunda actividad sin destino puedan regresar a la vida activa, acogiéndose así a la nómina derivada de este acuerdo. Llevamos más de un año de retraso y en 2019 tienen ustedes que cumplir esta cláusula tercera.

Y finalmente, y en aplicación de la disposición octava del acuerdo, hay que poner en marcha las herramientas legislativas necesarias para contar con una norma que impida futuras desigualdades salariales de nuestro Cuerpo con otros que dependen de Administraciones diferentes.

Somos conscientes de la difícil situación política, que impide hacer cualquier previsión sobre plazos con un mínimo de seguridad. Aun así, les emplazamos a que adopten las medidas necesarias a través de cualquiera de los mecanismos que tienen a mano. De una parte, y con mucha más agilidad, con la aprobación en el Consejo de Ministros de la modificación del Real Decreto 950/2005 que lo actualice. De otra, con la elaboración de la Ley que impida esa discriminación salarial en el futuro.

Terminamos con un llamamiento a este Ministerio y en concreta a esa secretaria de Estado. Tienen ustedes la responsabilidad, la misma a la que apelan cuando se dirigen a nosotros- de seguir ejecutando las previsiones del acuerdo de marzo de 2018 en aplicación de los principios de buena fe negocia y cobertura presupuestaria.





Diseñen cuanto antes el pago correspondiente a 2020, activen ya la pasarela de regreso desde segunda actividad, pónganse manos a la obra con la norma que impida futuras desigualdades y recuperemos, por cierto, el proyecto para reducir el número de complementos específicos singulares de nuestro catálogo de puestos.

Cumplan, en definitiva, con los términos establecidos en el acuerdo o recurriremos a las medidas legales y de presión que sean necesarias, con el objetivo de disponer de un estudio objetivo, riguroso y detallado que concrete si la equiparación se alcanza con 807 millones de euros o si, por el contrario, hace falta más presupuesto.